

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Presidencia

Dip. Anabet Franco Carrizales

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, José Guadalupe de los Santos Betancourt.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE LA CONDECORACIÓN “MÉRITO MIGRANTE”, A EFECTO DE OTORGARSE EN EL EJERCICIO DEL PRIMER AÑO DE CADA LEGISLATURA EN LA SEMANA DEL 13 AL 18 DE DICIEMBRE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DEL MIGRANTE MICHOACANO” Y DEL “DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE”, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, J. JESÚS HERNÁNDEZ PEÑA, Y LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Víctor Manuel Manríquez González, J. Jesús Hernández Peña y Eréndira Isauro Hernández Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán por el Partido de la Revolución Democrática, del Partido Revolucionario Institucional y de la Representación Parlamentaria, respectivamente, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la *Propuesta de Acuerdo por el que se instituye la Condecoración “Mérito Migrante”*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La migración es uno de los fenómenos globales que ha centrado mayor atención de especialistas, académicos y de diversos organismos e instituciones tanto nacionales como internacionales.

Respecto a la migración mexicana hacia los Estados Unidos de Norteamérica, encontramos que entre 1987 a 1994 los migrantes mexicanos que se iban, eran principalmente migrantes familiares, es decir, para propiciar encontrarse con sus familiares como efecto de la aprobación de la Ley de Inmigración Estadounidense Reforma y Control de Inmigración IRCA (por sus siglas en inglés) esto en 1986, posterior a haber otorgado una amnistía a los migrantes que se encontraban en los EEUU como trabajadores y con experiencia laboral (aunque en calidad de indocumentada) de 5 años o más en el país; y posteriormente, este fenómeno se disparó inmediatamente después de la crisis económica en México entre 1994 y 1995.

En las últimas décadas el flujo de migrantes se ha dirigido más a países desarrollados como lo son los Estados Unidos de Norteamérica y las principales economías europeas; lo que hace que entre las américas se presenten los flujos migratorios más grandes del mundo. De ahí que México se haya convertido en el mayor exportador de migrantes, y Estados Unidos haya llegado a ser el mayor receptor de migrantes a nivel mundial.

De acuerdo a cifras del propio Instituto de los Mexicanos en el Exterior, éste registra que 11'913,989 once millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y nueve mexicanos viven fuera de México; y el 97.79% de ellos, radica en los Estados Unidos de América.^[1]

Tan sólo entre 2015 y 2020 fueron 802,807 ochocientos dos mil ochocientos siete personas las que salieron de México para vivir a otros países, poniendo a Michoacán entre las tres entidades que registran un mayor porcentaje de emigrantes internacionales con un 6.3%, apenas superado por Guanajuato con el 7.8% y Jalisco con el 7.5%, de acuerdo con cifras del Censo de población 2020 del INEGI^[2].

Actualmente, en medio de la crisis económica generada por el coronavirus, el registro de las cifras históricas de remesas, da cuenta de los esfuerzos de los migrantes mexicanos que lograron una inserción laboral principalmente en los Estados Unidos y envían parte de sus recursos a sus familias en territorio mexicano.

Producto de los altos índices de migración que mantiene Michoacán, esta entidad junto a Jalisco y Guanajuato, según datos del Banco Central, fueron de las tres entidades que registraron mayor captación de estos recursos en 2021. Lo que por ninguna razón pudiera ser considerado como un logro del gobierno, sino resultado de muchas familias que desde lo particular siguen apilando esfuerzos enormes por salir adelante.

Lo anterior tiene una explicación, y según Jorge Sánchez Tello, Director de Investigación Aplicada de la Fundación de Estudios Financieros (FUNDEF^[3]) se debió a que en ese país vecino, más de 30 millones de mexicanos trabajan en la informalidad, y el golpe económico que se articuló con la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID 19), elevó la urgencia de las familias en territorio nacional por pedir apoyo a sus parientes que viven en el extranjero, y muchos de los migrantes que viven en los Estados Unidos de Norteamérica recibieron apoyos económicos por parte del Gobierno, y buena parte de esos recursos fueron enviados a familias de escasos recursos en territorio mexicano. Lo que hace un acto doblemente altruista y digno de reconocerle a la comunidad migrante.

Algunas de las oportunidades que la comunidad migrante percibe de un país como Estados Unidos, son las muchas posibilidades de lograr insertarse al

ámbito laboral desde espacios de baja calificación por ser indocumentados, en espacios que los nativos del país rechazan pero que para los migrantes representan la oportunidad de percibir un salario que en su país no pudieran tenerlo debido a la diferencia salarial, y en el vecino país haciendo labores agrícolas temporales, como vendedores de mostrador, empleados en restaurantes de comida rápida, cajeros en supermercados o limpiando hoteles, oficinas, entre otras, consiguen generar recursos para sí, y además envían remesas a sus familiares, las cuales principalmente se utilizan para saciar las necesidades básicas del hogar y sus familias en territorio mexicano.

Reconocer a los Migrantes como un grupo en situación de vulnerabilidad, visibiliza las situaciones que flagelan sus derechos humanos, derechos que se vuelven más complicados de acceder plenamente desde el momento en que adquieren la calidad migrante; esto, debido a que desde que cambian de lugar de residencia, se enfrentan a varios obstáculos para poder ser tratados por lo menos con igualdad de derechos y libertades, pues en su transitar, parecería que éstos se desvanecen.

Otro de los efectos de la migración y que va más allá de la esfera personal y su núcleo familiar, se hace presente desde el impacto que generan en la vida económica de nuestro estado a través del envío de las remesas. Razón de más para reconocerles que además de la valentía con que se cobijan para tomar una decisión tan difícil tanto emocional como materialmente, en la búsqueda de mejorar su condición de vida y la de sus familias, su esfuerzo los lleva a ser agentes activos en la defensa de los derechos humanos de la comunidad migrantes, a ser parte de la vida cultural, social y económica del Estado de Michoacán, más allá de sus fronteras.

Hoy estamos ante la oportunidad de visibilizar su esfuerzo, su valor, su decisión y el empeño que le imprimen a su labor en una nación a la que le imponen su sentido de pertenencia por este bello Estado. Tenemos la responsabilidad a cuestas, de reconocer a los Migrantes Michoacanos como agentes de cambio en territorio extranjero, al llevar hasta sus espacios laborales y entornos sociales en que se desarrollan, parte de las tradiciones de Michoacán, logrando dignamente poner en alto el nombre no solo de México, sino de Michoacán.

Hoy es el momento, que como representantes que somos de los michoacanos, reconozcamos además de su invaluable esfuerzo por defender sus derechos

y además por todo lo antes expuesto, proponemos que se cree la Condecoración “Mérito Migrante” la cual se entregará en el marco de la semana en que se conmemora tanto el “Día del Migrante Michoacano” (13 de diciembre) como el “Día Internacional del Migrante” (18 de diciembre), para que mediante Acto Solemne, en el primer año de ejercicio de cada Legislatura, se condecere a una persona, institución o asociación migrante que se haya distinguido por su labor encaminada a este sector.

Precisando que un Acto Solemne es un formato digno, investido con todos los elementos y formalidades que nos merece una Condecoración de esta magnitud, además de que en términos de impacto operacional y presupuestal, consideramos que es una propuesta más transitable y sana con respecto a los recursos de este Congreso, desde el momento en que se realizará una vez por legislatura, lo que lo hace doblemente viable.

Reconocer a la comunidad migrante con una condecoración de esta índole, representa un acto de justicia y como Poder Legislativo nos mostramos sensibles y congruentes ante los problemas propios que este grupo en situación de vulnerabilidad les aqueja, además abona a la visibilización de su enorme esfuerzo por salir adelante siguiendo un sueño, un sueño tan grande que los llevó a cruzar fronteras, a poner el nombre de Michoacán en alto, atendiendo a un profundo sentido de pertenencia por su nación y en particular por Michoacán.

¡Hagámoslo por ellos, por todas las y los migrantes de nuestro Estado!

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

ACUERDO

Primero. Se instituye la Condecoración “Mérito Migrante”, a efecto de otorgarse en el ejercicio del primer año de cada legislatura en la semana del 13 al 18 de diciembre, en el marco de la conmemoración del “Día del Migrante Michoacano” y del “Día Internacional del Migrante”.

Segundo. Dicha Condecoración será entregada en Acto Solemne del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, previa publicación de la convocatoria, a la cual serán invitados de honor los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, o sus representantes.

Tercero. La Condecoración “Mérito Migrante” consistirá en una medalla circular de plata, bañada en oro, de 18 quilates, de 5 centímetros de diámetro y 5 milímetros de espesor, en cuyo anverso estará grabado el Escudo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nombre de quien haya de recibirla, fecha en que se entrega y la leyenda “Mérito Migrante”, montada en base de madera de medidas 15.5 cm de ancho por 20.5 cm de largo, con una lámina de latón de 10 cm de ancho por 15 cm de largo.

Cuarto. La Comisión de Migración del Honorable Congreso del Estado, emitirá Convocatoria Pública para seleccionar a la persona, institución o asociación migrante con el perfil idóneo para recibir la Condecoración “Mérito Migrante”.

Quinto. Por única ocasión la Condecoración “Mérito Migrante” se realizará en el mes de Diciembre del año 2022.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán a los 19 diecinueve días del mes de Octubre de 2022.

Atentamente

Dip. Víctor Manuel Manríquez González
Dip. J. Jesús Hernández Peña
Dip. Eréndira Isauro Hernández

[1] <https://www.gob.mx/sre/articulos/sabes-cuantos-mexicanos-viven-en-el-extranjero>. Consultada el 13 de octubre de 2022.

[2] <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx?tema=P>. Consultada el 13 de octubre de 2022.

[3] <https://elpais.com/mexico/2022-02-01/las-remesas-en-mexico-alcanzan-un-record-historico-de-51594-millones-de-dolares-en-2021.html>. Consultada el 13 de octubre de 2022.





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~



